



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188-05-03-1936



RESOLUCION DE ALCALDIA N°-003-2016-MPA/A.

Aija, 21 de enero 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA-DEPARTAMENTO DE ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 27 de enero de 1966 el Congreso de la República aprobó la Ley 16000 por la cual creaba el Banco de la Nación.

Que, el Banco de la Nación es una empresa de derecho público, integrante del sector economía y finanzas que opera a nivel Nacional con autonomía económica, financiera y administrativa.

Que, el Banco de la Nación desde la fecha de su creación viene cumpliendo una importante labor social por el desarrollo económico de los pueblos más alejados y tiene como objetivo ser el brazo financiero del Estado, tarea que cumple articulando alternativas de financiamiento al alcance de todos, contribuyendo con la descentralización y la inclusión social.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Felicitar al Banco de la Nación, en la persona del Presidente Ejecutivo, Gerente General e integrantes del Directorio, por sus 50 años de destacada labor que nos llena de orgullo acompañarlos en su exitoso crecimiento como el Banco de todos los Peruanos.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a los colaboradores quienes con su profesionalismo y empeño en las distintas Agencias Bancarias, manejan eficazmente la información, permitiendo la seguridad, rentabilidad y administración correcta de nuestros recursos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

Prof. Darío García Mallqui
DNI: 31768881
ALCALDE